

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA ANGOLEÑO CONDENADO TRAS JUICIO INJUSTO

El activista de los derechos humanos y por la democracia Manuel Chivonde Nito Alves fue acusado de desacato al Tribunal y sometido a juicio sumario. El 8 de febrero fue condenado a seis meses de prisión y a pagar una multa. En la actualidad, cumple condena en la prisión de Viana.

El 8 de febrero se reanudó el juicio contra 17 activistas angoleños, en el que uno de los testigos que debían comparecer era el padre del activista **Manuel Chivonde Nito Alves**. Según las fuentes, Nito consideró que, durante el contrainterrogatorio, las preguntas que la fiscalía formulaba a su padre lo estaban intimidando. Nito dijo entonces en voz alta "No tengo miedo a morir. Este juicio es una farsa".

Sus palabras hicieron que la fiscalía pidiera que Nito fuera acusado de desacato al Tribunal. El juez suspendió la sesión de aquella jornada contra los 17 activistas y abrió nuevos procedimientos contra Nito aquel mismo día. No se respetaron las garantías de un juicio justo, incluido el derecho a una defensa adecuada, y no le permitieron presentar testigos durante el juicio sumario. Fue declarado culpable y condenado a seis meses de prisión y a pagar una multa de 50.000 kwanzas. Ahora se encuentra en la prisión de Viana cumpliendo su condena.

El derecho a la libertad de expresión protege la crítica al funcionariado público, también al judicial. El umbral de tolerancia de las personas que ocupan cargos públicos debería ser mayor que el de los individuos particulares.

Manuel Chivonde Nito Alves es preso de conciencia, privado de libertad únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente en portugués, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades angoleñas que anulen la condena contra Manuel Chivonde Nito Alves y que lo liberen de forma inmediata e incondicional, puesto que se trata de un preso de conciencia, encarcelado y condenado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- instando a las autoridades a garantizar que no se usa el sistema de justicia penal para atacar o acosar a defensores y defensoras de los derechos humanos;
- instándolas a que pongan fin a las prácticas de detención arbitraria, acoso e intimidación de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos y a que respeten el derecho a la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 2016 A:

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Minister of Justice and Human Rights

Rui Jorge Carneiro Manguera

Ministry of Justice and Human Rights

Rua 17 Setembro, No. 32

CP 1986

Correo-e: rui.manguera@minjus.gov.ao

Fax: +244 222 330 327

Luanda, República de Angola

Tratamiento: Excelencia / A sua

Excelência

Fiscal General de Angola

General Prosecutor of Angola

João Maria Moreira de Sousa

Office of the General Prosecutor

Rua 17 Setembro

Largo do Amor, Vila Alice

Luanda, República de Angola

Tratamiento: Excmo. Dr. / Exmo. Dr.

Y copias a:

Directora

Directora

Ana Celeste Janeiro

National Center of Human Rights

Correo-e:

ana.januario@minjusdh.gov.ao y

celestejanuario5@yahoo.com

Fax: +244 222 333 407

Envíen también copia a la representación diplomática de Angola acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA ANGOLEÑO CONDENADO TRAS JUICIO INJUSTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Observación general nº 34 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas estipula que "los Estados partes no deben prohibir la crítica a las instituciones", lo que incluye todo tipo de organismos públicos, también aquellos del ámbito legislativo, ejecutivo y judicial.

El Comité de Derechos Humanos también ha afirmado que el acoso, la intimidación o la estigmatización de una persona, incluida su detención, prisión preventiva, enjuiciamiento o reclusión, en razón de sus opiniones, constituyen una infracción del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) al que Angola está vinculado y tiene la obligación legal de cumplir.

Entre el 20 y el 24 de junio, las fuerzas de seguridad angoleñas detuvieron en Luanda a Manuel Chivonde Nito Alves junto a otros 14 activistas que habían asistido a una reunión pacífica para hablar de política y de cuestiones relacionadas con la gobernanza en Angola. Dos mujeres activistas, Laurinda Gouveia y Rosa Conde, también están siendo juzgadas junto a los demás, aunque no han sido detenidas. Las 17 personas están siendo procesadas por actos de rebelión y conspiración contra el presidente, ambos considerados como crímenes contra la seguridad del Estado. El proceso se prolonga desde el 16 de noviembre de 2015. Los 15 activistas detenidos fueron excarcelados el 18 de diciembre de 2015 y quedaron bajo arresto domiciliario. Sin embargo, Nito fue llevado a prisión para cumplir una pena de seis meses de prisión después de ser sometido a un juicio aparte por desacato al tribunal.

Nombre: Manuel Chivonde Nito Alves

Sexo: hombre

AU: 38/16 Índice AFR 12/3464/2016 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2016